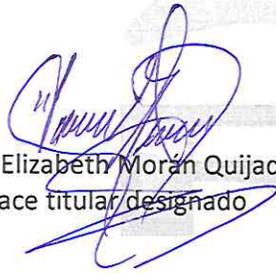


**Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República**

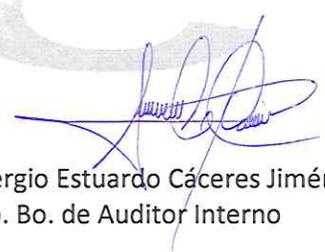
ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública se informa que en el mes de **noviembre** del ejercicio fiscal 2022 (se emitió un (1) Informe Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00005, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, segundo cuatrimestre 2022, a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral, período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2022).



Vilda Elizabeth Morán Quijada
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. de Auditor Interno

Ref. RIC-UDAI-118-2022
Guatemala, 24 de noviembre de 2022

Licenciada
Claudia María Ordoñez Montoya
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.
Su Despacho.



Estimada Licenciada.

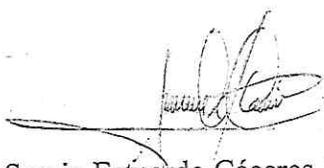
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada informe final de auditoría, tanto en físico como en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- “Informe de Auditoría Interna, Gerencia Administrativa Financiera, del 1 de mayo de 2022 al 31 de agosto de 2022”, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del Registro de Información Catastral, Ejercicio fiscal 2022, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00005.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Adjunto: 1 Disco Compacto
Anexo: 18 folios.

c.c. Archivo

Ingeniero Agrónomo
Axcel Efraín de León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.



Respetable Señor Director:

Esperando bienestar en su salud y éxitos en sus labores cotidianas; en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, (artículos 1 y 2), así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2022, y al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-5-2022, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00005, el cual nos designa a practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia de Administración y Financiera –GAF- del Registro de Información Catastral, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022. El alcance de dicha auditoría fue del 01 de mayo al 31 de agosto del año 2022.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido la práctica de la auditoría antes mencionada, por lo que en cumplimiento al artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona copia del informe final.

Así mismo hacemos de su conocimiento que en cumplimiento a la Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20. Plazos para la presentación de la información, último párrafo: “La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría”, se establece el día 07 de diciembre de 2022, como fecha límite para recibir el pronunciamiento correspondiente.

Es cuanto tenemos que remitir a usted, para sus controles y efectos correspondientes.

Con muestras de la más alta de estima y respeto, agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

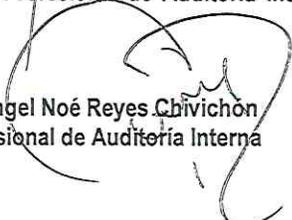

Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Vilda Elizabeth Moran Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna




Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna

Licenciada
Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.

RECIBIDO



24 NOV 2022

Handwritten signature and time: 10:37

GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Estimada licenciada Fuentes.

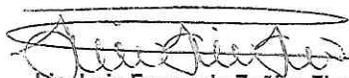
Esperando bienestar en su salud y éxitos en sus labores cotidianas; en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, (artículos 1 y 2), así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2022, y al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-5-2022, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00005, el cual nos designa a practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia de Administración y Financiera –GAF- del Registro de Información Catastral, correspondiente a la apertura del ejercicio fiscal 2022. El alcance de dicha auditoría fue del 01 de mayo al 31 de agosto del año 2022.

En referencia a lo expuesto anteriormente, informamos a su persona que se ha concluido la práctica de la de auditoría antes indicada, así también en cumplimiento al artículo 66 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona copia del informe final, así mismo hacemos referencia que en cumplimiento a la normativa antes citada se estará dando seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe adjunto, de acuerdo a lo que regula la “NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones”

Es cuanto tenemos que remitir a usted, para sus controles y efectos correspondientes.

Con muestras de estima y respeto, agradecemos la atención prestada.

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Vilda Elizabeth Moran Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)

RECIBIDO



24 NOV 2022

Jud
10:37

GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Del 01 de Mayo de 2022 al 31 de Agosto de 2022
CAI 00005



GUATEMALA, 24 de Noviembre de 2022

Guatemala, 24 de Noviembre de 2022

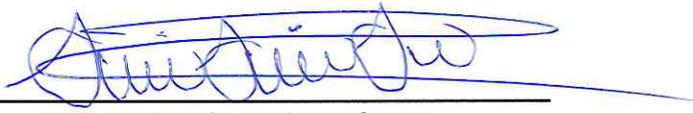
Director Ejecutivo Nacional:
Acxel Efraín De León Ramírez
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)
Su despacho

Señor(a):

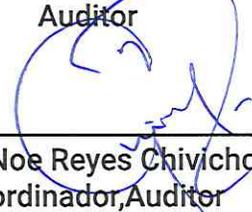
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2022, emitido con fecha 01-09-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Jose Alberto Perez Batres
Auditor

F. 
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F. 
Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor

F. 
Angel Noe Reyes Chivichon
Coordinador, Auditor

F. 
Yilda Elizabeth Moran Quijada
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	15
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	24
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	24
ANEXO	25



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna del RIC, fundamenta sus prácticas en el Acuerdo Número A-062-2021, el cual Aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), emitido por el Contralor General de Cuentas, así también se tiene de la mano y como base fundamental el Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- para el ejercicio fiscal 2022, dentro del mismo se tienen planificadas diferentes tipos de auditorías a practicar durante el ejercicio fiscal en mención, este plan es base fundamental para el desarrollo del trabajo, cuya finalidad es ejecutar de manera controlada las prácticas de las diferentes auditorías.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna y llevar a cabo sus objetivos, es necesario hacer énfasis en las necesidades de control interno, así como también hacer cumplir con la normativa de la Contraloría General de Cuentas actualmente vigente; así también la Unidad de Auditoría Interna debe ejecutar su función con independencia, objetividad, ética y profesionalismo de conformidad con el Código de Ética, así mismo se debe cumplir con el Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, mismo que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) y el Acuerdo A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueban las normativas siguientes:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB.
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB.
3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 005-2022





3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el control interno de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022; las mismas son responsables directas de la ejecución y operatoria de los procesos administrativos y financieros, por ende nuestro objetivo es el apoyar a la institución para evitar errores significativos que puedan afectar directamente a las autoridades superiores y velar que a nivel institucional se cumplan con las normativas internas, como también de las leyes y regulaciones aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

- Emitir un informe que contendrá los resultados de la evaluación y práctica de auditoría a la Gerencia Administrativa Financiera y las dependencias que integran la misma.
- Obtener seguridad y razonabilidad de que los procesos administrativos y financieros en su conjunto, no presenten errores materiales debido a errores humanos e involuntarios, como también fraudes.
- Practicar un examen a los procesos administrativos y financieros de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, con los procedimientos y técnicas de auditoría que permita tener certeza de que todo proceso esté correcto y así evitar futuras deficiencias.



- Apoyar para el fortalecimiento al control interno institucional, mismos que se considera como un instrumento que permite conocer antecedentes históricos sobre la situación administrativa y financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala.

5. ALCANCE

La presente Auditoría, tuvo un Alcance por el período comprendido del 01 de mayo de 2022 al 31 de agosto de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de Presupuesto y Programación	1	NO		1
3	Sección de Inventarios	1	NO		1
4	Sección de Tesorería	1	NO		1
5	Sección de Contabilidad	1	NO		1
6	Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el Proceso y Ejecución de la Presente Auditoría, No se tuvo limitación alguna en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la práctica y desarrollo de la auditoría se describen a continuación:

- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamenta sus prácticas, en la evaluación posterior de todas las operaciones, a fin de no comprometer su independencia y objetividad.
- En el proceso de la práctica o realización de los trabajos que se llevaron a cabo, como auditores internos se determinó el alcance, mismo que nos permitió obtener la evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de



control y procedimientos sustantivos que nos ayudó a fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones sobre las dependencias evaluadas.

- Como Unidad de Auditoría Interna (UDAI), se planificó la misma enfocándose a varias dependencias de la Gerencia Administrativa Financiera, tomando en cuenta la importancia de las mismas.
- Para la práctica y ejecución de la presente auditoría, los auditores internos acataron lo estipulado dentro de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-, ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- Para la ejecución y práctica de la auditoría, se dio prioridad a las actividades sustantivas del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC-.
- En la práctica de la presente auditoría se dio énfasis al criterio de importancia relativa y riesgo implícito en las operaciones.
- Dentro de la ejecución, implícitamente se ejerció control de calidad en todo el proceso de práctica de la auditoría, mediante la supervisión y verificación de que el trabajo se haya realizado con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-.
- El enfoque del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, como un valor agregado a nivel institucional, fue dirigido en emitir recomendaciones a las autoridades competentes del Registro de Información Catastral de Guatemala, con el objetivo de mejorar continuamente la calidad del control interno, como también de sus operaciones administrativas y financieras.

INFORMACIÓN EVALUADA

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a las dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala RIC, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, se evaluó el cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades que cada una es responsable de su ejecución, así también se verificó el cumplimiento a la normativa legal vigente, revisando la información y documentación de soporte, para lo cual se describe lo siguiente:

SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- Para el proceso de evaluación de la gestión presupuestaria, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados, se solicitó información a la Gerencia Administrativa Financiera, misma que refirió a la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa del RIC, derivado que es la dependencia que tiene a su cargo dar seguimiento al tema en mención, para lo cual fue proporcionada la documentación que hace constar que a nivel institucional están velando por la ejecución.
- Para el proceso de diseñar y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de costos, con base en la gestión por resultados y los lineamientos del MINFIN; se



solicitó información a la Gerencia Administrativa Financiera, quien a su vez respondió que la dependencia responsable directamente era la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, misma que proporcionó un documento en el cual detalla que efectivamente están trabajando sobre los costos de los productos y servicios que el RIC provee a la población.

- Se solicitaron expedientes de pago de proveedores de bienes y/o servicios, los cuales deben contener dentro de la documentación de soporte, la Constancia de Disponibilidad Financiera cuando aplicasen, no fue proporcionada ninguna documentación de las CDF, por lo cual se formuló una posible deficiencia, misma que fue notificada al personal responsable.
- Dentro del proceso de la práctica de la auditoría, se procedió a la evaluación de la ejecución de ingresos, los cuales son percibidos y clasificados por distintas fuentes de financiamiento los cuales son registrados a nivel institucional, comprendiendo un período del 01 de mayo al 31 de agosto, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- Dentro del proceso de la práctica de la auditoría, se procedió a la evaluación de la ejecución de Egresos, los cuales son ejecutados o devengados y clasificados por distintos grupos de gasto los cuales son registrados a nivel institucional, así también a nivel institucional está clasificado como Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión; mismos que fueron evaluados comprendiendo un período del 01 de mayo al 31 de agosto, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- Dentro del proceso de la práctica de la auditoría, se procedió a la evaluación de las modificaciones presupuestarias, mismas que se ejecutan a nivel institucional de manera interna, estas se procesan para fortalecer renglones de gasto presupuestarios, los cuales necesitan ejecutarse para la adquisición de un bien o servicio según las necesidades institucionales; las modificaciones presupuestarias evaluadas están comprendidas del 01 de mayo al 31 de agosto, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

SECCIÓN DE INVENTARIOS

- Se procedió a la verificación de los procedimientos que ejecuta la Sección de Inventarios, mismos que deben estar finalizados de manera correcta y con base a lo estipulado en la normativa aplicable; derivado de la evaluación realizada se determinó lo siguiente:
- Se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera, copia de tarjetas de responsabilidad de activos fijos y bienes no fungibles, según muestra seleccionada, de colaboradores del RIC el renglón 011, 022, 029, asignados a las oficinas central y



oficinas de la ESCAT; se verificó que los bienes de activos fijos e intangibles se encontraran registrados en el sistema de SICOIN WEB; Se realizó revisión física de los bienes de activos fijos y bienes no fungibles, haciendo uso de las tarjetas de responsabilidad proporcionadas. De la evaluación física realizada se determinó que existen tarjetas de responsabilidad la cuales a la fecha de revisión no se encontraron debidamente actualizadas, por falta de registro de activos fijos de alta, baja y/ o trasladados de dichos bienes a otros trabajadores, incumpliendo con la normativa vigente y aplicable, lo que conlleva a que los bienes no se encuentren correctamente registrados, sobre esa deficiencia determinada, se estará realizando notificación a los responsables para que emitan su opinión al respecto.

- Se solicitó por medio de oficio RIC-UDAI- CAI-00005-002-2022 del 28/09/2022 a la Gerencia Administrativa Financiera, la documentación que respalde el cumplimiento de la normativa en los procesos llevados a cabo por la sección de Inventarios, por casos de pérdida, robo, hurto, faltante extravió o destrucción de bienes. Por medio de oficio Ref. RIC- GAF-401-2022 del 04/10/2022, Gerencia Administrativa Financiera, informa que la Sección de Inventarios remite respuesta de lo solicitado mediante oficio RIC-INV-174-2022/fg, en éste oficio se informa al respecto, que la sección de Inventarios ha girado oficios y correos electrónicos como parte de los seguimientos a los procesos de pérdida, robo, hurto, faltante, extravió o destrucción de bienes, dentro de la respuesta se incluyen actas que muestran los procesos para la reposición de faltantes de bienes según el inventario que en su momento fue practicado a los colaboradores de la Institución y que cuentan con bienes cargados en su tarjeta de responsabilidad.
- Se solicitó mediante oficio RIC- UDAI- CAI-00005-002-2022 del 28/09/2022 a la Gerencia Administrativa Financiera, la documentación que respalde el cumplimiento de los procesos sobre la programación o informes de baja de bienes realizados durante el periodo del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, por la sección de Inventarios. Por medio de oficio Ref. RIC- GAF-401-2022 del 04/10/2022, Gerencia Administrativa Financiera, informa que la Sección de Inventarios remite respuesta de lo solicitado mediante oficio RIC-INV-174-2022/fg, informando que los procesos de baja de bienes obsoletos o inservibles se encuentran en diferentes estados, que se tiene en cuenta las solicitudes de opiniones y otros que se encuentran pendientes de aprobación por parte del Consejo Directivo del RIC, para continuar con los trámites de baja, los bienes corresponden a Destructibles y Ferrosos, así mismo que hay unos bienes que ya concluyeron con el proceso de baja y que fueron entregados a donde corresponde para finalizar el trámite de baja.
- Mediante oficio RIC- UDAI- CAI-00005-003-2022 del 28/09/2022, se solicitó a la Gerencia de Tecnología de la Información, Informe presentado ante la Gerencia Administrativa Financiera sobre obsolescencia y plan para la adquisición de equipo que sustituya al equipo obsoleto, de lo cual se recibió respuesta por medio de oficio RIC- GTI-283-2022/ UDAI del 28/09/2022, con el cual informan que se envió a la



Gerencia Administrativa Financiera, informe anual de diagnóstico sobre la obsolescencia tecnológica, para el proceso del Reglamento para el registro uso control y baja de bienes muebles y otros activos fijos de la propiedad. El informe detalla el tiempo de vida útil del equipo, especificaciones técnicas, compatibilidad de sistema operativo y el rendimiento del equipo evaluado, así mismo informan sobre el plan para la adquisición de nuevo equipo de cómputo para uso en la institución.

- Se realizó solicitud a la Gerencia Técnica del proceso Catastral mediante oficio RIC-UDAI-CAI-00005-004-2022 del 28/09/2022, del informe presentado ante la Gerencia Administrativa Financiera sobre obsolescencia y plan para la adquisición de equipo que sustituya al equipo obsoleto, de lo solicitado se recibió respuesta por medio de oficio RIC- GT-428-2022 del 29/09/2022, mediante el que informan que se envió informe a la Dirección Ejecutiva Nacional sobre la verificación física de los equipo de medición de las Direcciones Municipales, ESCAT y Gerencia Técnica del Proceso Catastral, mismo que fue recibido por la Gerencia Administrativa Financiera, en el informe se detalla el listado de los equipo y su estado actual que fueron revisados y evaluados por la Gerencia Técnica.
- Se solicitó a las Direcciones Municipales del -RIC- la documentación que respalda la entrega del informe a la GAF sobre procesos de baja por bienes obsoletos o en desuso, por lo cual se recibió respuesta de las Direcciones Municipales, donde documentan las acciones que realizaron para el cumplimiento de presentación de la información a donde corresponde.

SECCIÓN DE TESORERÍA

- De acuerdo a la revisión del Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, se estableció que el Registro de Información Catastral para el ejercicio fiscal 2022, autorizó mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/006-2022, la constitución del Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, por un monto de Q. 30,000.00, del cual se realizó arqueo donde se revisó los registros y documentación de respaldo correspondiente, determinando la integración siguiente: Saldo según cuenta de bancos: Q. 23,948.47.; Liquidaciones Pendientes de Reintegro: Q. 1,983.00; Reconocimiento de Gastos en Tránsito: Q. 4,068.53. Lo descrito anteriormente asciende a la cantidad de Q. 30,000.00, conciliando el monto total del fondo autorizado.
- Para la integración del fondo de reconocimiento de gastos, fue evaluado cada documento de soporte presentado, el cual se encontró exacto y está siendo utilizado razonablemente para la finalidad para lo cual fue asignado.
- Derivado de la revisión del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, se estableció que el Registro de Información Catastral para el ejercicio fiscal 2022,



autorizó mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/005-2022, la constitución del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos para la Gerencia Administrativa Financiera, por un monto de Q. 150,000.00, del cual se realizó arqueo donde se revisó los registros y documentación de respaldo correspondiente, determinando la integración siguiente: Saldo según cuenta de bancos: Q. 56,832.38; Liquidaciones Pendientes de Reintegro: Q. 60,768.35; Viáticos y Gastos Conexos en Tránsito: Q. 32,405.27. Lo descrito anteriormente asciende a la cantidad de Q. 150,006.00, conciliando el monto total del fondo autorizado, en tal sentido se detectó un saldo sobrante equivalente a Q. 6.00, de acuerdo al giro del fondo, se considera que corresponde a una liquidación pendiente de presentar por el comisionado, por lo tanto no genera debilidad y/o deficiencia alguna.

- Para la integración del fondo de viáticos y gastos conexos, fue evaluado cada documento de soporte presentado, el cual se encontró exacto y está siendo utilizado razonablemente para la finalidad autorizada.
- Como procedimiento de auditoría se realizó revisión de acuerdo a una muestra seleccionada, la documentación de respaldo de 13 CUR´S de gastos integrados por 68 liquidaciones que ascienden a un monto de Q. 43,298.67, de los fondos rotativos de viáticos y gastos conexos asignados a las Direcciones Municipales del Registro de Información Catastral RIC. Se estableció que los registros y controles se están realizando adecuadamente. Sin embargo, se determinaron debilidades la cuales fueron notificadas a los responsables para la implementación de las recomendaciones realizadas.
- En la revisión del Fondo Rotativo Interno, se estableció que el Registro de Información Catastral para el ejercicio fiscal 2022, autorizó mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/004-2022, la constitución del Fondo Rotativo Interno para la Gerencia Administrativa Financiera, por un monto de Q. 60,000.00, del cual se realizó arqueo donde se revisó los registros y documentación de respaldo correspondiente, determinando la integración siguiente: Saldo según cuenta de bancos: Q. 23,288.55; FR03 Pendientes de Reintegro: Q. 18,138.08; FR03 Pendientes de Liquidar: Q. 11,480.88; Documentos de Legítimo Abono: Q. 5,809.00; Efectivo: Q. 1283.49. Lo descrito anteriormente asciende a la cantidad de Q. 60,000.00, conciliando el monto total del fondo autorizado.
- Para la integración del fondo rotativo interno, fue evaluado cada documento de soporte presentado, el cual se encontró exacto y está siendo utilizado razonablemente para la finalidad autorizada.
- Como procedimiento de auditoría se realizó revisión de acuerdo a una muestra seleccionada, la documentación de respaldo de 17 CUR´S de gastos integrados por 102 liquidaciones que ascienden a un monto de Q. 200,039.34, de los fondos rotativos internos asignados a las Direcciones Municipales del Registro de



Información Catastral RIC. Se estableció que los registros y controles se están realizando adecuadamente. Sin embargo, se determinaron debilidades la cuales fueron notificadas a los responsables para la implementación de las recomendaciones realizadas.

- De acuerdo a la documentación de respaldo presentada, la cual ampara la presentación oportuna de la caja fiscal del Registro de Información Catastral de Guatemala, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, se determinó que la Gerencia Administrativa Financiera cumplió con presentar en el plazo establecido la caja fiscal en la Contraloría General de Cuentas.
- Se revisó la documentación de soporte que integran la programación de las Cuotas Periódicas de pago correspondientes al período evaluado, determinando que dicha programación se efectuó de acuerdo al Flujo de Caja correspondiente.
- Se evaluó la presentación del informe cuatrimestral (del período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022) sobre la ejecución del presupuesto por medio de los fondos rotativos del RIC, a la Dirección Ejecutiva Nacional, estableciendo que cumplieron con dicha actividad, de acuerdo a lo establecido.

COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- Durante el período auditado, se evaluó los procesos y documentación de respaldo de las adquisiciones realizadas mediante Número de Operación Guatecompras NOG, de las cuales se estableció una muestra de 12 adquisiciones de bienes y servicios realizados mediante la modalidad de Compra Directa, 03 eventos de Cotización y 01 de Licitación, los cuales se detallan a continuación:
- Se revisaron las adquisiciones de bienes y servicios realizados mediante Número de Operación Guatecompras NOG, donde se evaluó los procesos y documentación de respaldo de las modalidades de Compra Directa, Cotización y Licitación, las cuales se detallan a continuación:
- Compra Directa: Se evaluó una muestra de 12 adquisiciones de bienes y servicios las cuales ascienden a la cantidad de Q. 597,160.85.
- Cotización: De acuerdo a muestra seleccionada se evaluó los eventos de cotización siguientes: NOG 17282217, adquisición de 55 computadoras de escritorio por un monto de Q. 647,900.00; NOG 17282780, adquisición de cupones de combustible por un monto de Q. 500,000.00; NOG 17618037, adquisición de 8 estaciones de trabajo por un monto de Q. 166,640.00.



- Licitación: Se revisó 01 evento en esta modalidad, por la adquisición de 06 vehículos tipo camioneta para uso en las Direcciones Municipales del RIC, por un monto Q. 1,153,926.00.
- Con base a la revisión efectuada a la documentación de respaldo y procesos de adquisición de bienes y servicios realizados mediante la modalidad de Compra Directa, Cotización y Licitación, se estableció que los eventos se realizaron correctamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- El Registro de Información Catastral de Guatemala RIC, durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, ha realizado 04 modificaciones al Plan Anual de Compras.
- Derivado de la revisión a la documentación de respaldo de las modificaciones al Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2022, se determinó que dichas modificaciones se están efectuando de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC.

SECCIÓN DE CONTABILIDAD

Ingresos:

- Con base a la verificación de los ingresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas, por concepto de Ingresos de la Administración Central, se revisó el monto de Q26,500,000.00, siendo el monto total percibidos durante el segundo cuatrimestre 2022, evaluando los CUR y la conformación del expediente, que cuenten con la documentación de soporte suficiente y adecuada, asimismo se verificó que se hayan realizado los registros de forma oportuna y se cumpliera con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Contabilidad.
- De acuerdo a la muestra seleccionada, para la revisión de CUR de ingresos percibidos en concepto de ventas de productos y servicios catastrales, se verificaron los ingresos por un monto de Q 2,566,534.00, equivalente al 51% del total de ingresos privativos percibidos durante el segundo cuatrimestre 2022, de acuerdo al registro de SICOIN, se determinó que la documentación de respaldo es adecuada y se realiza de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Contabilidad considerando que los procedimientos son aceptables.



Egresos:

- Se revisaron las principales cuentas bancarias del Registro de Información Catastral, siendo estas las siguientes: Fondo Común RIC, número 3033503285, con un saldo de Q 5,930,730.02 al 31 de agosto de 2022, la cuenta Fondo Catastral Privativo RIC, número 3033838587, con un monto de Q2,733,048.85, ambas constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., asimismo se evaluó la cuenta RIC/Fondo Común, número 6600078014, del Banco G&T Continental, S.A., con un saldo de Q91,667,539.86. Con base a la auditoría y al período de evaluación correspondiente del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, se revisó el registro de los movimientos en el libro de banco, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se evaluaron las operaciones de las conciliaciones bancarias, se verificó el total de folios utilizados durante el segundo cuatrimestre 2022.
- Así también se procedió a la revisión con base a la muestra, de los pagos de sueldos en los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente" el monto evaluado fue de Q1,513,242.01, correspondientes al período de mayo a agosto de 2022, asimismo de revisaron las Nóminas del renglón 022 "Personal temporal" por la cantidad de Q8,564,254.67, de los meses julio y agosto de 2022, derivado a que las nóminas de mayo y junio del presente año, se encontraban en revisión por la comisión de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que se cumple con los procedimientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos, de la Sección de Contabilidad del Registro de Información Catastral.
- Asimismo se verificaron los procesos para el registro de pago de honorarios en los renglones presupuestarios 029 "Otra remuneraciones de personal temporal" por la cantidad de Q1,947,100.00 de los meses de julio y agosto de 2022 y del subgrupo 18, específicamente el renglón presupuestario 185 "Servicios de Capacitación" la cantidad de Q108,000.00, de los meses de mayo, junio y julio de 2022, determinando que se cumple con los procedimientos establecidos en el Manual indicado anteriormente, sin embargo se detectó una deficiencia en los expedientes de pago del Renglón 029, "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", la cual fue notificada para la Sección de Nóminas y Planillas, de la Coordinación de Recursos Humanos.
- Con base a la muestra seleccionada de 56 CUR de gasto, por la adquisición de bienes y servicios del Registro de Información Catastral, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, se verificaron únicamente 46 CUR con sus expedientes de pago, por un monto de Q3,095,668.14, los otros 10 cheques por un valor total de Q1,251,862.91, es importante indicar que no se revisaron por encontrarse en evaluación por parte de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas; de la prueba efectuada se estableció que los procedimientos se están realizando de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de



Contabilidad y la documentación que conforman dichos expedientes de pagos es suficiente y adecuada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Sección de Contabilidad

Riesgo materializado

Inconsistencias en los Informes de actividades, facturas y contratos por la prestación de servicios técnicos y profesionales.

Decreto 16-2021, del Congreso de la República, en el Capítulo IV, Recursos Humanos, Artículo 31. Otras remuneraciones del Personal temporal. numeral 3. En ningún caso, las personas a contratarse pueden iniciar la prestación del servicio antes de que el contrato haya sido aprobado por la autoridad superior que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 9 de la Ley de contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. No se reconocerá ni se legalizará pago alguno, si los servicios no hubieren sido prestados conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

La Circular conjunta del MINFIN, ONSEC y CGC, establece:

Para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales sin relación de dependencia, con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" por parte del Sector Público:

"5. En ningún caso, las personas a contratarse pueden iniciar la prestación del servicio antes de que el contrato haya sido aprobado por la autoridad superior que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 9 de la Ley de contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. No se reconocerá ni se legalizará pago alguno, si los servicios no hubieren sido prestados conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto".

De acuerdo a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del segundo cuatrimestre 2022, se verificaron los pagos por servicios técnicos y profesionales de los contratistas del RIC, del renglón 029, estableciendo que en el mes de julio 2022, inconsistencias en el período de la prestación del servicio y la fecha de aprobación de los contratos. Derivado a la evaluación de los Cur y su respectiva documentación de respaldo, se constató que el período registrado en las facturas e informes emitidos por los contratistas del renglón 029, "Otras remuneraciones del Personal Temporal, para el pago del mes de julio de 2022,



es del 05 al 31 de julio de 2022. Asimismo se revisaron los NPG en el Sistema de GUATECOMPRAS, para verificar la autorización de los respectivos contratos, observando que la fecha de aprobación de los mismos es del 15 de julio de 2022, estableciendo que el periodo que se registró de inicio de actividades no es correcto, derivado a que la fecha de inicio de la prestación del servicio (día 5) debió ser en la fecha del día de aprobación de cada contrato (día 15) o posterior al mismo.

La Sección de Nóminas y Planillas, de la Coordinación de Recursos Humanos, emitió la CIRCULAR-RRHH-CIR-SNP-002-2022, de fecha 29 de julio de 2022, por medio de la que trasladó un "Instructivo de Apoyo de la Sección de Nóminas y Planillas", para el uso adecuado de los formatos de dicha Sección, en la que indica en el numeral 5. Formatos: 5.1 Llenado de factura, en la descripción de la factura establece periodo comprendido a cancelar y en numeral 5.2 Formato informe mensual, constituye el llenado del formato de Informe en la página número 8, paso número 6. En la casilla Periodo: Se escribe la fecha del periodo a pagar. Ej. Si fuera primer Informe se requiere estipular la fecha según su contrato Ej. Del 10 al 31 de Enero 2022 y en los siguientes informes ej. Febrero 2022, Marzo 2022 y así sucesivamente.

Por lo anterior se estableció que la Sección de Nóminas y Planillas, de la Coordinación de Recursos Humanos, emitió mal las instrucciones en cuanto a la fecha que se debe de registrar en el periodo de la prestación de servicio de los contratistas del Registro de Información de Guatemala, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", en el caso de presentación del primer informe, ya que el período a estipular debe ser a partir de la fecha de aprobación del contrato, en concordancia con la normativa vigente aplicable. El detalle de los casos se describe en el Anexo 1.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo al análisis de los argumentos y documentación de respaldo como medio de pruebas de descargo presentada por el Jefe de Sección de Nóminas y Planillas, Licenciado Kevin Anderson Ochoa Reyes, se determinó que dichos comentarios, justificaciones y documentos de soporte, no son suficientes y adecuados para el desvanecimiento de la deficiencia, ya que su respuesta se enfoca en la suscripción y aprobación de los contratos por la prestación de servicios personales, aspectos que no son el tema principal de la deficiencia notificada, por lo cual se confirma la misma al jefe de la Sección de Nóminas y Planillas de la Coordinación de Recursos Humanos, y prevalece hasta que tomen en cuenta los lineamientos establecidos en la normativa legal aplicable.

Comentario de los Responsables

En oficio Ref. RRHH-OF-SNP-444-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, firmado por el jefe de la Sección de Nóminas y Planillas del RIC, con visto bueno del Coordinador de Recursos Humanos del RIC, manifiesta: Por este medio tengo el gusto de saludarlo y a la



vez aprovecho la oportunidad para referirme al Oficio de Notificación No.: UDAI-001-2022 de fecha 10 de noviembre 2022, donde se nos informa lo siguiente:

¿Inconsistencias en los informes de actividades, facturas y contratos por la presentación de servicios técnicos y profesionales, emitidos por los contratistas del renglón 029 Otras Remuneraciones del Personal Temporal, para el pago del mes de julio 2022. En donde los mismos se establecieron con fecha del 05 al 31 de julio 2022 y la fecha de aprobación de la suscripción del contrato es del 15 de julio 2022¿.

En ese orden de ideas, se procede a citar lo siguiente:

Con base a los procedimientos institucionales la emisión, suscripción y aprobación de contratos por la prestación de servicios personales y de acuerdo al orden jerárquico de las leyes orgánicas de Guatemala, el RIC se basa y se guía principalmente para ejecutar los procedimientos de contrataciones de servicios técnicos y profesionales individuales en lo general en lo que establece el Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Y conforme a las reformas decretadas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2016 de fecha 1 de agosto del año 2016 establece la norma y/o ejecución para aprobar las contrataciones de servicios personales.

Y en su parte conducente nos estipula que:

¿ARTÍCULO 42. Suscripción y Aprobación de los Contratos.

La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará.¿

Posterior a la suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, en el plazo establecido en la literal b) del artículo 53 del presente Reglamento. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley¿

Por lo anteriormente indicado en la ley vigente, la validez del plazo de contratación aprobado para los contratos señalados, son correctos al estar suscritos en base a lo preceptuado en la ley que lo establece el Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, por lo que no existe contradicción o inconsistencia con la fecha establecida en las facturas e informes de los contratistas del renglón presupuestario 029 ¿Otras Remuneraciones de Personal Temporal¿ correspondiente al mes de julio 2022.

Responsables del área



KEVIN ANDERSON OCHOA REYES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Coordinador de Recursos Humanos debe de girar instrucciones al Jefe de la Sección de Nóminas y Planillas para que fortalezca sus controles internos, a fin de detectar oportunamente que las facturas e informes cumplan con la normativa legal vigente, en este caso, con el período de actividades del primer informe del período contratado. Adicionalmente se haga una observación en el Instructivo de Apoyo de la Sección de Nóminas y Planillas, en relación al numeral 6, relacionado con el período que se debe de consignar en el primer Informe de actividades de los contratistas del Registro de Información Catastral, posterior a la Suscripción del Contrato, en el renglón 029, ¿Otras remuneraciones de Personal¿ que dependerá de la fecha de aprobación del contrato, debiendo buscar el mecanismo de control interno para que previo a establecer el mismo se verifique que la Contratación este autorizada por la máxima autoridad.	22/11/2022

2. Sección de Presupuesto y Programación

Riesgo materializado

FALTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA.

El Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 26 Bis indica: ¿Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera¿. Las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF) son los documentos que respaldan la distribución que cada entidad pública hace de los recursos que le son asignados por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y aseguran la existencia de cuota financiera suficiente para cubrir los compromisos asumidos en los renglones en que es necesaria la emisión de la CDF. Las entidades del Estado deben obtener las CDF, las cuales se emitirán a través de las Unidades de Administración Financiera, al momento de ejecutar la cuota financiera de compromiso y cada CDF se anexará al contrato que corresponda. Se exceptúan de la emisión del CDF los gastos que se realizan en el grupo dos indicado en el presente artículo¿.

El Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 29 indica: ¿Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera ¿Las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF), deberán ser emitidas por las Direcciones Financieras o las Unidades de Administración Financiera respectivas, al momento de ejecutar la cuota financiera de compromiso, la cual es aprobada de manera general. Es responsabilidad de la máxima autoridad institucional, la emisión individualizada de la Constancia de Disponibilidad Financiera (CDF), su entrega y cumplimiento.

Ambas Constancias deberán publicarse en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (GUATECOMPRAS) y constituirán anexos de los contratos que se suscriban.

Las Unidades Ejecutoras de las entidades del sector público, deberán llevar un registro y



cuenta corriente de las Constancias de Disponibilidad Financiera que emitan, en tanto el Ministerio de Finanzas Públicas realiza los ajustes a los sistemas informáticos correspondientes para que las mismas se emitan en forma automatizada¿.

Al respecto de su cumplimiento, el día 28 de septiembre de 2022, por medio de oficio RIC-UDAI-CAI-00005-002-2022 se le solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, presentar procesos durante el segundo cuatrimestre 2022, que contengan Constancia de Disponibilidad Financiera ¿CDF-. Como parte de la respuesta, se adjuntó copia del oficio RIC-UDAF-SP-268-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, elaborado por Juan Carlos Morales Juárez Jefe de Sección de Presupuesto, con visto bueno del Lic. Luis Fernando España Yool, Encargado de la UDAF, donde indican que las constancias de disponibilidad financiera a la fecha no se encuentran implementadas en el SIGES y SICOIN, razón por la cual no han sido emitidas, a excepción de la CDP, las cuales si se encuentran en el SIGES.

Según se pudo constatar en la auditoría practicada a los eventos de licitación y cotización adjudicados durante el segundo cuatrimestre del 2022, se estableció que se dejó de emitir Constancia de Disponibilidad Financiera ¿CDF- para tres eventos del grupo de gasto tres (Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles), que están afectas conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente. Los tres eventos están identificados con los Números de Operación Guatecompras ¿NOG- siguientes: 15947963, 17282217 y 16708954.

Comentario de la Auditoría

Con base a lo expuesto por el Encargado de la Unidad de Administración Financiera, como también la documentación que presentó como soporte; se procedió a dar lectura de la información y al análisis de los argumentos expuestos. El Encargado de la UDAF en su respuesta reafirma la deficiencia al indicar que: ¿concuera con el criterio y es evidente la falta de emisión de las CDF¿. Adicionalmente exterioriza: ¿Por lo que si bien se deben emitir las CDF en la Unidad Financiera las mismas deben ser solicitadas por el Departamento de Compras, al realizar el traslado del expediente para la emisión del CUR de Compromiso, adjuntar al contrato y realizar la publicación en Guatecompras¿. Al validar el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras, Contrataciones de Bienes y Servicios, se pudo constatar que el proceso de la emisión de la Constancia de Disponibilidad Financiera ¿CDF- no está establecido el proceso y procedimiento dentro de dicho Manual, así como en los demás Manuales de Normas y Procedimientos de las dependencias que pertenecen a la Gerencia Administrativa Financiera.

En referencia a lo expuesto y descrito en el párrafo que antecede el presente, se confirma la deficiencia a la Gerencia Administrativa Financiera, derivado a que no se cumple con lo estipulado dentro del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y al Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por falta de procesos y Procedimientos en los Manuales a cargo de dicha Gerencia.

Comentario de los Responsables



Con oficio de referencia: RIC-UDAF-307-2022/fe, de fecha: 16 de noviembre de 2022, el Licenciado Luis Fernando España Yool, Encargado de la Unidad de Administración Financiera ¿UDAF-, manifiesta:

¿Respuesta: La posible deficiencia notificada al suscrito por la falta de emisión de Constancia de Disponibilidad Financiera CDF, a los eventos identificados con NOG 15947963, 17282217 y 16708954, concuerdo con el criterio de la Auditoría Interna, basado en lo establecido en el Artículo 26 Bis del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, los cuales norman lo relativo al CDF, el artículo 26 Bis establece ¿Las entidades del Estado deben obtener las CDF, las cuales se emitirán a través de las Unidades de Administración Financiera, al momento de ejecutar la cuota financiera de compromiso y cada CDF se anexará al contrato que corresponda.¿ Así también el Artículo 29 del Reglamento indica ¿Ambas Constancias deberán publicarse en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (GUATECOMPRAS) y constituirán anexos de los contratos que se suscriban.¿

Como bien indique que concuerdo con el criterio y es evidente la falta de la emisión de las CDF, pero no comparto que la deficiencia sea responsabilidad del suscrito, toda vez si bien las CDF deben ser emitidas por las Unidades de Administración Financiera, las mismas deben ser gestionadas o solicitadas por los responsables de realizar las publicaciones en GUATECOMPRAS, tal como sucede con la solicitud de emisión de los CDF que en el caso de los eventos NOG 15947963, 17282217 y 16708954, fueron requeridos por el Departamento de Compras según oficios No. DCC-090-2022, DCC-293-2022 y DCC-378-2022 de fechas 23 de febrero, 10 de junio y 18 de julio de 2022 respectivamente, de los cuales se adjunta copia.

En refuerzo a que no soy responsable de la falta de emisión de los CDF, el Artículo 26 Bis del Decreto 101-97 establece ¿al momento de ejecutar la cuota financiera de compromiso y cada CDF se anexará al contrato que corresponda¿, la auditoría interna puede constatar en los distintos procedimientos del Departamento de Compra en donde es responsabilidad de este departamento el traslado a la Sección de Contabilidad para la elaboración del CUR de Compromiso, momento en el cual se debe de requerir el CDF, esto se puede comprobar en los extractos siguientes:

Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras, Contrataciones de Bienes y Servicios: Página 49 Paso No. 25; Página 59 Paso No. 31; Página 65 Paso No. 17; Página 210 Paso No. 06.

De confirmar al suscrito esta deficiencia, la Auditoría Interna me estaría dando atribuciones que no me competen, ya que para subsanar esta deficiencia debo de estar monitoreando e involucrarme en las actividades del Departamento de Compras ya que debo de estar pendiente del traslado del expediente para realizar el compromiso, momento en que la ley norma que debe ser emitido el CDF, por lo que debo de actuar de oficio, emitir el CDF e instruir al responsable de realizar publicaciones en Guatecompras



que se publique el CDF y se anexe al contrato, labores que evidentemente no me competen.

Por lo que si bien se deben emitir las CDF en la Unidad Financiera las mismas deben ser solicitadas por el Departamento de Compras, al realizar el traslado del expediente para la emisión del CUR de Compromiso, adjuntar al contrato y realizar la publicación en Guatecompras.

Por lo que, basado en el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 3.2.3 Determinación de deficiencias, que establece ¿Es importante que el auditor o equipo de auditoría identifique correctamente a los responsables de las deficiencias detectadas¿, solicito se deje sin efecto al suscrito esta posible deficiencia y la misma sea nuevamente analizada e identifique al responsable de la deficiencia notificada.¿

Responsables del área

LUIS FERNANDO ESPAÑA YOOL

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>El Director Ejecutivo Nacional debe girar sus Instrucciones a la Gerente Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, a efecto de establecer y normar dentro de los manuales de normas y procedimientos de la Gerencia a su cargo, qué dependencias deben participar o intervenir en el proceso de solicitud y emisión de la Constancia de Disponibilidad Financiera ¿CDF-, como también se debe definir en qué eventos es aplicable el documento.</p> <p>Adicionalmente, a la recomendación, si lo consideran necesario, se debe solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas, una capacitación específica del tema de la Emisión de Constancia de Disponibilidad Financiera ¿CDF-, por cuanto a la presente fecha, debe de hacerse de forma manual al no estar funcionando de forma automatizada en el Sistema Integrado de Administración Financiera ¿SIAF-.</p>	22/11/2022

3. Sección de Inventarios

Riesgo materializado

Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad.

El Reglamento para el registro, uso, control y baja de bienes muebles y otros activos fijos propiedad o administrados por el registro de información catastral de Guatemala, aprobado según resolución 546-001-2019 por el Consejo Directivo del RIC, Artículo 4 Responsabilidad de los registros auxiliares, tarjetas de responsabilidad e inventario físico periódico. La responsabilidad de la operación continua de los registros en el Módulo de Activos Fijos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB y registros auxiliares de inventario, la elaboración de tarjetas de responsabilidad y la realización de inventario físico es del Jefe del Área de Inventarios y de los Técnicos de Inventarios, conforme a las funciones descritas en el Manual de Organización y Descripción de Puestos del RIC. Los



registros deben realizarse en forma oportuna, para contar con información actualizada; El personal del Área de Inventarios y los Técnicos de Bodega e Inventarios de la Direcciones Municipales del -RIC-, deberán actualizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles todo cambio notificado, debiendo realizar los registros correspondientes y la actualización de la tarjeta de responsabilidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el "Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB" ¿

Artículo 8 Tarjetas de Responsabilidad. "Las tarjetas de responsabilidad de bienes muebles se generarán en el Módulo de Activos Fijos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, para lo cual se utilizará la información del reporte de resguardo de Responsabilidad, debiendo imprimir esta información en las Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por Contraloría General de Cuentas; Adicional como un control paralelo a la Tarjeta de Responsabilidad se deberá imprimir el reporte de resguardo de Responsabilidad, el cual detalla la lista de bienes que están bajo la responsabilidad del empleado, funcionario o personal temporal del RIC".

Durante el proceso de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, se revisaron los procesos y procedimientos establecidos en la normativa legal vigente y aplicable, bajo la responsabilidad de la Sección de Inventarios, específicamente con lo concerniente al registro, control y actualización de los bienes inventariables del RIC. De dicha revisión se determinó lo siguiente:

De acuerdo a la muestra seleccionada, se solicitó a la Sección de Inventarios copia de 65 tarjetas de responsabilidad del personal de oficinas centrales y la ESCAT, de ello se realizó revisión física de los bienes inventariables asignados a cada colaborador. De acuerdo con el resultado de la evaluación y de los registros que se encuentran en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-WEB, se determinó que, 15 tarjetas de responsabilidad a la fecha de revisión no se encontraron debidamente actualizadas, por falta de registro de activos fijos de alta, baja y/o trasladados de dichos bienes a otros trabajadores. (adjunto anexo que muestra diferencias en montos según las copias de las tarjetas de responsabilidad proporcionadas por inventarios versus registros de SICOIN).

Comentario de la Auditoría

Se analizó la justificación, argumentos y documentos presentados por el Jefe de la Sección de Inventarios Licenciado Felix Guerra Guzman, los cuales evidencian que se actualizaron los registros en las tarjetas de responsabilidad de acuerdo al anexo adjuntado en la notificación de la deficiencia, la cual fue la muestra utilizada por el equipo de auditoría interna para verificar el cumplimiento de la normativa vigente, sin embargo, de acuerdo a lo indicado por la Sección de Inventarios, aún se encuentra en proceso de toma física de inventario de los bienes asignados a los colaboradores de las diferentes



unidades administrativas del Registro de Información Catastral RIC.

Por lo cual se confirma la deficiencia al Licenciado Félix Guerra Guzman, Jefe de la Sección de Inventarios derivado a que no se encuentran actualizados los registros de las tarjetas de responsabilidad de los colaboradores del RIC, y que actualmente no se toma en cuenta el plazo establecido en la normativa legal vigente para dicha actualización, ocasionando que la información sobre los activos y bienes de la institución no se presente de manera oportuna y razonable.

Comentario de los Responsables

En oficio con referencia RIC-INV-217-2022/fg del 15 de noviembre de 2022, el Licenciado Felix Guerra Guzmán, Jefe de Sección de Inventarios, manifiesta:

"Respuesta: En base a lo anterior adjuntamos:

a. Anexo que muestran las diferencias en montos de las copias de tarjetas de responsabilidad y SICOIN, reportadas por Auditoría Interna,

b. Respuestas adicionales de la Sección de Inventarios.

1. Actualmente estamos en un proceso de toma física de inventarios en las Oficinas centrales y ESCAT.

2. Después del inventario físico, se imprimen las nuevas Tarjetas de Responsabilidad, por eso existen algunas diferencias por movimientos efectuados.

3. Las Tarjetas de Responsabilidad que no fueron presentas, en su oportunidad correspondientes a los numerales 7,8,9 y 14 estaban en el mueble con llave, del Técnico Huber Reyes, quien se encontraba con COVID.

4. El cambio de puesto de trabajo de Jefe de Transportes de Mynor Eduardo Rosales Obregon a Técnico de Transportes, fue a partir de enero 2022, por lo que en ese tiempo debió de haberse actualizado la tarjeta de responsabilidad, en ese tiempo el Jefe de Inventarios era Juan Mazariegos Chachal.

5. Existen diferencias entre los saldos presentados por Auditoría Interna al 31/08/2022 y los saldos reales del sistema SICOIN a esa fecha.

6. La tarjeta de responsabilidad de Oscar Amed Guillermo Rodríguez, de Gerencia de Tecnología, no tiene firma por estar en home office (no se ha localizado)."

Responsables del área

FELIX GUERRA GUZMAN



Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Gerente Administrativa Financiera del RIC, gire instrucciones al Jefe de la Sección de Inventarios, a efecto se cumpla con la normativa vigente aplicable a la actualización de las tarjetas de responsabilidad dentro del plazo establecido, asimismo se coordinen las respectivas gestiones para la oportuna actualización de todas las tarjetas de responsabilidad de la institución, con el objetivo de contar con la información eficaz y razonable.	22/11/2022

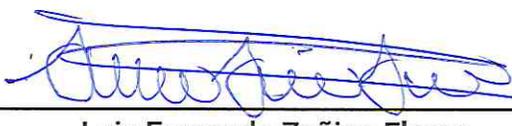
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera y a sus dependencias del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, el cual establece: el objetivo de la Auditoría Interna: “Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública”; como también establece que las Auditorías Combinadas: “Es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría anteriormente descritas (Financiera, Operativa y Cumplimiento), efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta, con el fin de detectar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales”.

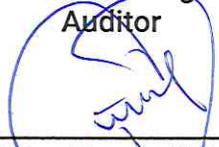
El alcance de la práctica de la auditoría, comprendió el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, por lo cual se procedió a la evaluación del control interno, como también las operaciones, registros y documentación de respaldo que dan como resultado los datos detallados dentro del presente informe; por lo cual, SE CONCLUYE QUE: los registros financieros, administrativos, operaciones y documentación de soporte de las dependencias auditadas, fueron rendidos de manera correcta a excepción de las deficiencias detectadas en el proceso.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

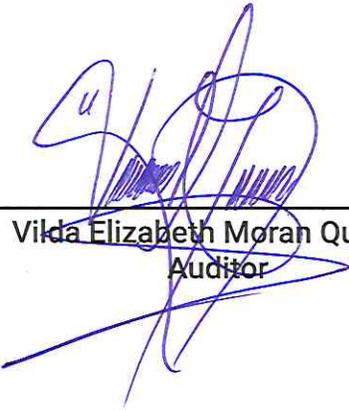
F. 
Jose Alberto Perez Batres
Auditor

F. 
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F. 
Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor

F. 
Angel Noe Reyes Chivichon
Coordinador, Auditor

F.


Vilda Elizabeth Moran Quijada
Auditor



ANEXO

Anexo No. 1: "Desactualización en Tarjetas de Responsabilidad"

Anexo No. 2: "Cédula de Pago de Honorarios por Servicios Prestados
Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

ANEXO I



ANEXO I				
TARJETAS DESACTUALIZADAS SEGÚN INVENTARIO FÍSICO DE BIENES				
No.	Responsable según inventario	Monto Cargado según Tarjeta de Responsabilidad	Monto Cargado según registro de SICOIN al 31/08/2022	Diferencia
Gerencia de la Tecnología e Información				
1	Celeste Lucerito Castañeda Mérida	Q10,385.00	Q21,600.80	Q11,215.80
2	Oscar Amed Guillermo Rodríguez	Q11,298.00	Q20,596.50	Q9,298.50
3	Otto René Morales Requena	Q8,747.82	Q3,255,947.82	Q3,247,200.00
4	Manuel Fernando Raymundo Agustín	Q9,837.82	Q2,949,707.82	Q2,939,870.00
5	Guillermo Carlos Manuel Suhr Mandujano	Q243,411.23	Q243,718.05	Q306.82
Coordinación de Recursos Humanos				
6	Maria del Carmen Méndez Montufar	Q 43,125.80	Q 45,342.80	Q 2,217.00
Gerencia Técnica				
7	Alejandro Leonel Gramajo Trampe	No tiene tarjeta asignada	Q 64,967.50	Q 64,967.50
8	Marlon Emanuel Milian Milian	No tiene tarjeta asignada	Q 64,550.78	Q 64,550.78
9	Nancy Gabriela Tenaz Veliz	No tiene tarjeta asignada	Q 25,681.30	Q 25,681.30
Gerencia Administrativa Financiera				
10	Mynor Eduardo Rosales Obregon	Q 5,179,281.86	Q 39,107.53	Q 5,140,174.33
Asesoría Jurídica				
Registro Público				
11	Yessica María Domínguez Paz	Q 9,605.32	Q -	Q 9,605.32
12	Esmeralda Azucena Fernández Rivera	No tiene tarjeta asignada	Q 11,215.80	Q 11,215.80
13	González de la Cruz Andrea Carolina	Q 13,193.30	Q 12,683.80	Q 509.50
ESCAT				
14	Barbara Gabriela Maldonado Gatica	No tiene tarjeta asignada	Q 16,075.98	Q 16,075.98
Unidad especializada en la gestión de riesgos				
15	María Andréa Álvarez Jiménez	No tiene tarjeta asignada	Q 234,904.08	Q 234,904.08

Fuente: Copias de tarjetas de responsabilidad de activos fijos y bienes no fungibles administradas y proporcionadas por la Sección de Inventarios



ANEXO II





REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - UDAI
 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
 CAI: 0005
 PERIODO: DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2022

ANEXO II

**SECCION NOMINAS Y PLANILLAS
 CÉDULA PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS - BENGLÓN 029
 VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN NPG Y ANEXOS PORTAL DE GUATECOMPRAS
 -POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA-**

No.	Nombres	Apellidos	Servicio Contratado	Gerencia, Area o Unidad	No. Contrato	Acuerdo Aprobación	Tipo de Servicio	NPG	Fecha Emisión Contrato	Periodo Establecido del Contrato		Fecha Aprobación Contrato	Primer Informe		Cumple con Normativa
										Del	Al		Del	Al	
1	Byron Enrique	Carrillo Orcliana	Asesor Jurídico Externo	Unidad de Asesoría Jurídica	RIC-R-029-111-2022		Profesionales	E507656619	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
2	Victor Hugo	Cordón Vargas	Asesor Jurídico Externo	Unidad de Asesoría Jurídica	RIC-R-029-112-2022		Profesionales	E5076380650	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
3	Edgar Augusto	De León Solomayor	Asesor Jurídico Estratégico	Unidad de Asesoría Jurídica	RIC-R-029-113-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/028-2022	Profesionales	E507639103	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
4	Victor Andrés	Marroquín Milangos	Asesor Jurídico Externo	Unidad de Asesoría Jurídica	RIC-R-029-114-2022		Profesionales	E507656664	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
5	Nery Oswaldo	Miedina Ricco	Asesor Jurídico Externo	Unidad de Asesoría Jurídica	RIC-R-029-115-2022		Profesionales	E507643380	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
6	Fernando Oscar Augusto	Rodas Mejía	Servicios Técnicos de Asistencia Jurídica	Unidad de Asesoría Jurídica	RIC-R-029-117-2022		Técnicos	E507647076	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
7	Wellington Francisco	Salazar Villaseñor	Asesor Jurídico Externo	Unidad de Asesoría Jurídica	RIC-R-029-118-2022		Profesionales	E507648145	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
8	Carmen Virginia	Cifuentes Rodas De Paz	Asesor Jurídico Laboral	Coordinación de Recursos Humanos	RIC-R-029-119-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/036-2022	Profesionales	E507649486	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
9	Sofía Betzabé	Aguilar Santos	Servicios técnicos de apoyo para la identificación y gestión de proyectos catastrales	Gerencia de Programas y Proyectos	RIC-R-029-122-2022		Técnicos	E507657462	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
10	Darlen Slater	Gutián Pérez	Servicios técnicos de apoyo para la identificación y gestión de proyectos catastrales	Gerencia de Programas y Proyectos	RIC-R-029-123-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/030-2022	Técnicos	E507658515	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
11	Héctor Hammurabi	Mérida Castillo	Servicios Profesionales para la identificación y gestión de proyectos catastrales	Gerencia de Programas y Proyectos	RIC-R-029-124-2022		Profesionales	E507795210	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
12	Carlos Roberto	Monzón González	Profesional en Investigación y Análisis de Contenido de Noticias Nacionales e Internacionales Relacionadas con el Catastro	Unidad de Relaciones Públicas	RIC-R-029-119-2022		Profesionales	E507650263	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
13	Ana Cecilia	Palma Uruua	Servicios técnicos de apoyo para el desarrollo de estrategias y campañas publicitarias y análisis de las métricas de las publicaciones orgánicas en las redes sociales	Unidad de Relaciones Públicas	RIC-R-029-120-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/029-2022	Técnicos	E507655338	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
14	Vilma Marifeny	Aguilar Gómez	Servicios Profesionales de Asesoría en Relaciones Públicas	Unidad de Relaciones Públicas	RIC-R-029-121-2022		Profesionales	E507655547	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
15	Julio Roberto	Alburest Salguero	Servicios Técnicos en Sistemas de Infraestructura Eléctrica	Gerencia Administrativa Financiera	RIC-R-029-110-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/028-2022	Técnicos	E507746619	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
16	Juan Alfonso	De León García	Servicios Técnicos de Apoyo a Seguimiento y Evaluación en las Temáticas de Género e Interculturalidad	Gerencia de Planificación y Cooperación Externa	RIC-R-029-140-2022		Técnicos	E507677943	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
17	Hayro Giovanni	Méndez Mata	Servicios Profesionales de Apoyo para la elaboración de procedimientos técnicos y administrativos	Gerencia de Planificación y Cooperación Externa	RIC-R-029-141-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/033-2022	Profesionales	E507678605	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
18	Oscar Armándo	Rueda de León	Servicios Profesionales de Apoyo a Planificación y Seguimiento	Gerencia de Planificación y Cooperación Externa	RIC-R-029-142-2022		Profesionales	E507796500	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
19	Pedro Ines	Yax García	Servicios Técnicos de Comunicación	Gerencia de Planificación y Cooperación Externa	RIC-R-029-143-2022		Técnicos	E507797124	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
20	Otto Vinicio	Zavala Azmitia	Servicios Profesionales de Apoyo a Seguimiento y Evaluación	Gerencia de Planificación y Cooperación Externa	RIC-R-029-144-2022		Profesionales	E507682211	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
21	Andrea María	Alvarado Barrios	Servicios Profesionales de Apoyo a Aseguramiento de Control de Calidad de Aplicaciones	Gerencia de Tecnología de la Información	RIC-R-029-163-2022		Técnicos	E507727681	1/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X



REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - UDAI
 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
 CAI: 00005
 PERIODO: DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2022

ANEXO II

SECCIÓN NÓMINAS Y PLANILLAS
 CÉDULA PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS - RENGLÓN 029
 VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN NPG Y ANEXOS PORTAL DE GUATECOMPRAS
 -POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA-

No.	Nombres	Apellidos	Servicio Contratado	Gerencia, Area o Unidad	No. Contrato	Acuerdo Aprobación	Tipo de Servicio	NPG	Fecha Emisión Contrato	Periodo Establecido del Contrato		Fecha Aprobación Contrato	Primer Informe		Cumple con Normativa
										Del	Hasta		Del	Hasta	
22	Celeste Lucifero	Castañeda Mérida	Servicios Profesionales de Aseguramiento de Control de Calidad en Proceso de Soporte	Gerencia de Tecnología de la Información	RIC-R-029-164-2022		Profesionales	E50728408	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
23	Velvet María	Consuegra Flores	Servicios técnicos en documentación de incidencias de soporte	Gerencia de Tecnología de la Información	RIC-R-029-165-2022		Técnicos	E50729307	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
24	Oscar Amed	Guillermo Rodríguez	Servicios Técnicos de Aseguramiento de Calidad en Documentación de Procesos	Gerencia de Tecnología de la Información	RIC-R-029-167-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/035-2022	Técnicos	E507730666	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
25	Luis Arnaldo	Palencia Oliva	Servicios Técnicos en Administración para Equipo y/o Data Center	Gerencia de Tecnología de la Información	RIC-R-029-168-2022		Técnicos	E507731190	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
26	Luis Mauricio	Palma Alvarado	Técnico en Mantenimiento y Soporte de Equipo de Cómputo	Gerencia de Tecnología de la Información	RIC-R-029-169-2022		Técnicos	E507732014	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
27	Guillermo Carlos Manuel	Suhr Mandujano	Técnico en Infraestructura de Centro de Datos	Gerencia de Tecnología de la Información	RIC-R-029-170-2022		Técnicos	E507732642	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
28	Carlos Antonio	Abac Tepaz	Servicios Técnicos en Actualización de Información del Establecimiento Catastral	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-145-2022		Técnicos	E507682955	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
29	Fredy Anibal	Aguilar Chay	Servicios Profesionales de Recopilación de Información para Estudios Catastrales	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-146-2022		Profesionales	E507683889	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
30	Juan	Aljalam Chox	Servicios Técnicos en Actualización de Información del Establecimiento Catastral	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-147-2022		Técnicos	E507684443	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
31	Lester Eduardo	Barrios Taracena	Servicios Técnicos en Actualización de Información del Establecimiento Catastral	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-148-2022		Técnicos	E507685555	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
32	Rolvin Alejandro	Bolaños Navarrio	Servicios Profesionales para Estudios Catastrales	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-149-2022		Profesionales	E507686322	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
33	María Eugenia	Chavez Mus	Servicios Técnicos en Procesos Catastrales	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-150-2022		Técnicos	E507704363	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
34	Nicolás Alejandro	Cuyún Galitán	Servicios profesionales para la revisión, evaluación y mantenimiento de equipo de medición	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-151-2022		Profesionales	E507704600	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
35	José Anibal	García Sitán	Servicios Profesionales del Control de Calidad y Normatividad Municipal	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-152-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/034-2022	Profesionales	E507705203	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
36	Elder Humberto	Morales González	Servicios Profesionales de Apoyo en el Perímetro de la Jurisdicción Municipal	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-154-2022		Profesionales	E507707389	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
37	Rudy Jonathan	Pimentel Ramirez	Servicios Técnicos en Actualización de Información del Establecimiento Catastral	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-156-2022		Técnicos	E507708504	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
38	Carlos Mauricio	Quelez Tubac	Servicios profesionales de asesoría en ordenamiento territorial	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-157-2022		Profesionales	E507709217	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
39	Landelino	Ramírez Peña	Servicios Profesionales para Estudios Catastrales	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-158-2022		Profesionales	E507721543	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
40	Walter Irene	Robledo Hernández	Servicios Profesionales para Estudios Catastrales	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-159-2022		Profesionales	E507722590	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
41	Cornelio Emmanuel	Sánchez Catalán	Servicios Técnicos en Actualización de Información del Establecimiento Catastral	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-160-2022		Técnicos	E507723368	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
42	Juan Arnoldo	Santel El Sisimit	Asesor de Asuntos Municipales	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-161-2022		Profesionales	E507724100	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
43	Selvyn Ademar	Colón Alvarez	Asesor en Capacitación para el Fortalecimiento Municipal	Gerencia Técnica del Proceso Catastral	RIC-R-029-195-2022		Profesionales	E507729841	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
44	Edgar Milton	González Figueroa	Servicios Profesionales de Tierras Comunes	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-129-2022		Profesionales	E507665511	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X



ANEXO II

No.	Nombres	Apellidos	Servicio Contratado	Gerencia, Area o Unidad	No. Contrato	Acuerdo Aprobación	Tipo de Servicio	NPS	Fecha Emisión Contrato	Periodo Establecido del Contrato		Fecha Aprobación Contrato	Primer Informe		Cumple con Normativa
										Del	Al		Del	Al	
45	Emerson Roberto	Lemus López	Servicios Jurídicos Profesionales para Revisión y Análisis del Cumplimiento de los Requisitos para el Proceso de Titulación y de Registro	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-130-2022		Profesionales	E507665961	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
46	Lidia María	Roldán Cudillar de Estrada	Técnico Asistente para la Atención a la Conflicividad Agraria y Catastro	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-131-2022		Técnicos	E507666275	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
47	Lucía Alejandra	Aji Pérez	Servicios Profesionales para la Emisión de Dictámenes Jurídicos	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-132-2022		Profesionales	E507666941	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
48	Jorge Armando	Pardo Fernández	Servicios Profesionales para la Emisión de Dictámenes Jurídicos	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-133-2022		Profesionales	E507667387	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
49	Carios Walberto	Ramos Salguero	Servicios Profesionales para el Estudio de Casos Especiales Complejos en Zonas Catastrales Priorizadas	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-134-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/032-2022	Profesionales	E507667778	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
50	Julio Abner	Rosalas López	Servicios Profesionales para la Emisión de Dictámenes Jurídicos	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-135-2022		Profesionales	E507668661	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
51	Leida Maza Lineth	Nolasco Sandoval de Marchena	Servicios Profesionales de Análisis y Actualización Jurídica	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-136-2022		Profesionales	E507670272	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
52	José Armando	Tale Poncio	Servicios Profesionales para la Emisión de Dictámenes Jurídicos	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-137-2022		Profesionales	E507671473	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
53	Luis Pedro	Destarac Rodríguez	Servicios Técnicos de Investigación de Fuentes Registrales y Alternas	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-138-2022		Técnicos	E507672747	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
54	Armando Andree	Quinones Flores	Servicios Técnicos Jurídicos para Investigación Registral y Digitación	Gerencia Jurídica del Proceso Catastral	RIC-R-029-139-2022		Técnicos	E507676254	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
55	Erick Rodolfo	López y López	Asesor Jurídico Externo de Registro Público	Registro Público	RIC-R-029-173-2022		Profesionales	E508060966	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
56	Julio José	Espinosa Morales	Asesor Jurídico Externo de Registro Público	Registro Público	RIC-R-029-192-2022		Profesionales	E508053641	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
57	Sergio José Roberto	Dominquez Barco	Servicios Profesionales de Apoyo Técnico Catastral	Registro Público	RIC-R-029-174-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/036-2022	Profesionales	E507734165	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
58	Jorge Luis	Maldonado Maldonado	Servicios Profesionales de Seguimiento de Procesos Catastrales en Registro Público	Registro Público	RIC-R-029-175-2022		Profesionales	E507734831	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
59	Rosalina	Gómez Rodríguez	Técnico de Seguimiento de Certificados Catastrales	Registro Público	RIC-R-029-176-2022		Técnicos	E507800367	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
60	Shayma Sibly Virginia	Saez González	Técnico de Marketing Digital y Calidad de Servicios	Coordinación de Productos y Servicios Catastrales	RIC-R-029-171-2022		Técnicos	E507733231	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
61	Jose Ivan	Maldonado Martinez	Técnico en Gestión de Desarrollo Territorial, Catastral y Mercado	ESCAT	RIC-R-029-125-2022		Técnicos	E507660137	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
62	Kathryn Belysheba Annelie	Menchú Amézquita	Técnico en Gestión Profesional de Capacitación de Aspectos Jurídicos, Desarrollo Territorial y Catastral	ESCAT	RIC-R-029-126-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/031-2022	Técnicos	E507660463	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X
63	Kathryn Belysheba Annelie	Morales Berrendo	Profesional de Capacitación de Aspectos Jurídicos, Desarrollo Territorial y Catastral	ESCAT	RIC-R-029-127-2022		Profesionales	E507661141	1/07/2022	5/07/2022	31/12/2022	15/07/2022	5/07/2022	31/07/2022	X



REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - UDAI
 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
 CAI: 00005
 PERIODO: DEL 01 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2022

ANEXO II

No.	Nombres	Apellidos	Servicio Contratado	Gerencia, Area o Unidad	No. Contrato	Acuerdo Aprobación	Tipo de Servicio	NPG	Fecha Emisión Contrato		Periodo Establecido del Contrato		Fecha Aprobación Contrato	Primer Informe		Cumple con Normativa
									Del	Al	Del	Al		Del	Al	
64	Evelin Indira	Portillo Calderón de Cuellar	Profesional de Capacitación	ESCAT	RIC-R-029-128-2022		Profesionales	E507661516	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
65	Briselda Mariela	Leonardo Vásquez	Servicios Profesionales de Asesoría de Procesos de Atención a Productos y Servicios Catastrales	Dirección Municipal de Baja Verapaz	RIC-R-029-178-2022		Profesionales	E507736486	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
66	Edson Emmanuel	De León Vásquez	Asesor Jurídico Externo	Dirección Municipal de Baja Verapaz	RIC-R-029-177-2022		Profesionales	E507735609	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
67	Néstor Estuardo	Palacios Zetina	Servicios profesionales para la actualización y mantenimiento de la información catastral	Dirección Municipal de Izabal	RIC-R-029-179-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/037-2022	Profesionales	E507737180	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
68	Juan Pablo	Nájera Juárez	Servicios Profesionales para la Atención de Conflictividad en Materia Catastral	Dirección Municipal de Izabal	RIC-R-029-180-2022		Profesionales	E507888944	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
69	Edgar Leonel	Sandoval Lemus	Servicios Profesionales de Sistemas de Información Geográfica GIS	Dirección Municipal de Izabal	RIC-R-029-181-2022		Profesionales	E507738462	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
70	Marvin Anibal	Méndez Ramírez	Servicios Técnicos de Fomento para el Uso Multifamiliar de la Información Catastral	Dirección Municipal de Zacapa	RIC-R-029-185-2022		Técnicos	E507742303	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
71	Rodolfo Antonio	Morales Pinto	Servicios Profesionales para la Catastral y Muestreo de Fincas	Dirección Municipal de Zacapa	RIC-R-029-186-2022		Técnicos	E507742648	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
72	José Roberto	Portillo Paz	Servicios Profesionales para la Atención de Conflictividad Agraria y Catastral	Dirección Municipal de Zacapa	RIC-R-029-187-2022		Profesionales	E507743083	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
73	Jeanethe Aracely	Vásquez Franco	Servicios Profesionales para la Regularización de Tierras	Dirección Municipal de Zacapa	RIC-R-029-188-2022		Profesionales	E507743466	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
74	Elizabeth Nineth	Zorita Orellana	Asesor Jurídico Notificador de Enmiendas	Dirección Municipal de Zacapa	RIC-R-029-189-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/039-2022	Profesionales	E507743830	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
75	Rosa Delia	Cabrera Marroquín de Portillo	Servicios Profesionales de Control de Calidad en Análisis Catastral	Dirección Municipal de Zacapa	RIC-R-029-193-2022		Profesionales	E507744438	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
76	Silvia Teresa	Acevedo	Técnico de Seguimiento de Casos Especiales (Conflictividad)	Dirección Municipal de Zacapa	RIC-R-029-194-2022		Técnicos	E507744942	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
77	Miguel Osvaldo	Alfana Escobar	Servicios Profesionales de Externalización y Notificación	Dirección Municipal de Zacapa	RIC-R-029-190-2022		Profesionales	E507745426	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
78	Lesly Karina	Lara López De Leal	Servicios Jurídicos Profesionales de Análisis y Actualización	Dirección Municipal de Zacapa	RIC-R-029-191-2022		Profesionales	E507745787	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
79	Rosa Elena	Ruiz Ortiz	Servicios Profesionales de Actualización y Mantenimiento de la Información Catastral	Dirección Municipal de Sacatepéquez - Escuintla	RIC-R-029-182-2022		Profesionales	E507739280	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
80	Carlos Roberto	Ruiz Ramirez	Servicios Técnicos de Actualización y Mantenimiento de la Información Catastral	Dirección Municipal de Sacatepéquez - Escuintla	RIC-R-029-183-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/038-2022	Técnicos	E507740920	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
81	Josué Ismael	Vásquez Talé	Servicios Profesionales en Muestreo de Fincas	Dirección Municipal de Sacatepéquez - Escuintla	RIC-R-029-184-2022		Profesionales	E507741757	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
82	Pablo Alejandro	Flores Muñoz	Servicios Técnicos de Apoyo para Levantamiento de Suelos 1	MAGA-RIC	MAGA-RIC-029-009-2022		Técnicos	E507630076	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
83	Luis Carlos	Ramírez Rodríguez	Servicios Técnicos de Apoyo para Levantamiento de Suelos 2	MAGA-RIC	MAGA-RIC-029-010-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/MAGA-RIC-003-2022	Técnicos	E507631870	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
84	Manuel de Jesús	Tum Canto	Servicios Profesionales en Suelos 1	MAGA-RIC	MAGA-RIC-029-011-2022		Profesionales	E507764597	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X
85	Edilzar Manrique	Vélásquez Bautista	Servicios Profesionales en Suelos 2	MAGA-RIC	MAGA-RIC-029-012-2022		Profesionales	E507634462	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022		X

Fuente: Cur originales de pago y documentación de respaldo, proporcionados por la Sección de Contabilidad

ANEXO II

SECCIÓN NÓMINAS Y PLANILLAS CÉDULA PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS - BENGLÓN 039 VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN NPG Y ANEXOS PORTAL DE GUATECOMPRAS -PAGO POR MEDIO DE CHEQUE-																			
No.	Nombres	Apellidos	Servicio Contratado	Gerencia, Area o Unidad	No. Contrato	Acuerdo Aprobación	Tipo de Servicio	NPG	Fecha Emisión Contrato		Periodo Establecido del Contrato		Fecha Aprobación Contrato		Primer Informe		Cumple con Normativa		
									Del	Hasta	Del	Hasta	Del	Hasta	Del	Hasta	SI	NO	
1	Magbis Mardoqueo	Mendez López	Asesor Jurídico Externo	Asesor Jurídico Externo	RIC-R-029-116-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/028-2022	Profesionales	E507645499	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022					x
2	Edgar Roberto	García Arroyo	Asesor Jurídico Externo	Servicios Técnicos de Soporte de Actualización y Mantenimiento	RIC-R-029-166-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/035-2022	Técnicos	E507728951	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022					x
3	Gerson Giovanni	De León Solomayor	Morales Salvatierra	Servicios Técnicos en Actualización de Información del Establecimiento Catastral	RIC-R-029-155-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/034-2022	Técnicos	E507707826	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022					x
4	Gilmar Anibal	Marroquín Mijangos	Monterroso López	Servicios Técnicos de Asesoría Financiera en Seguimiento y Formulación de Proyectos	RIC-R-029-153-2022	ACUERDO DEN-RH-APC-029/034-2022	Técnicos	E507706285	1/07/2022	31/12/2022	5/07/2022	31/07/2022	5/07/2022	31/07/2022					x

Fuente: Cur originales de pago y documentación de respaldo, proporcionados por la Sección de Contabilidad

